

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-931056978-I1-2012
MOBILIARIO Y EQUIPO



C O N T R A T O



CONTRATO NÚMERO 016-2012-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE, INTEGRA SOLUCIONES INFORMÁTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO RÓGER ENRIQUE GUEVARA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número quinientos diecinueve de fecha once de septiembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del Abogado Gonzalo Enrique Irabien Arcovedo, titular de la Notaría Pública número setenta y siete del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta número 252 (doscientos cincuenta y dos), de fecha veintisiete de noviembre del año de mil novecientos noventa y ocho, otorgada en esta ciudad de Mérida, ante la fe del Abogado Fernando Sauri Sánchez, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Estado de Yucatán, inscrita bajo el número treinta y dos mil ochocientos cincuenta y seis, partida primera, a folios ciento noventa dos del Tomo cincuenta Volumen I, del Libro Primero del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha treinta y uno de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho;



2. Que su representante legal es el compareciente Licenciado Roger Enrique Guevara González, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, el cual cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, según consta en acta número 124 (ciento veinticuatro), de fecha veintisiete de junio del año dos mil cinco, otorgada en esta ciudad de Mérida, ante la fe del Licenciado Luis Alfredo Pérez Orozco, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Cinco del Estado de Yucatán, con residencia en la Ciudad de Tizimín, Yucatán, inscrita en el Folio Mercantil Electrónico 9816 ID 1 Acto M2, del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha veintidós de julio del año dos mil cinco;
3. Que su domicilio fiscal es: calle 27 número 164-D, entre 36 y 38 colonia México, Código Postal 97125, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: ISI981127943.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “LA UADY”, los siguientes (4) equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-I1-2012** relativa a **Mobiliario y Equipo**:

PARTIDA	EQUIPO O ARTICULO	CANT.	IMPORTE
23	Switch Departamental de 48 puertos marca D-LINK modelo DGS-3120-48PC-SI xStack L2 de 48 Puertos PoE Gigabit Administrable y (2) Transceiver marca D-LINK modelo DEM-311GT Transceiver fibra multimodo (550m), SFP (Mini GBIC) Transceiver. Características: Switch departamental de 48 puertos que cumpla con las siguientes características: Conmutador LAN de al menos 48 ptos 10/100/1000, de los cuales al menos 4 Puertos deben ser combo (1000baseX, 1000BaseT) y que puedan ser apilados con un puerto dedicado de al menos 6 unidades y administrados como una sola unidad, deberá incluir dos SFP 1000BaseSX. Requerimientos Mínimos: La unidad de apilamiento deberá tener la capacidad de ser montada en un rack de 19 pulgadas. Deberá tener soporte para Conmutación de Paquetes en Capas 2 según el modelo de referencia OSI. Deberá tener funcionalidades de clasificación y priorización de tráfico, bloqueo de aplicaciones y capacidad para hacer respaldo y restauración de configuraciones del equipo. En caso de ofertar unidades apiladas, cada una de estas deberá contar al menos con dos ranuras dedicadas para su apilamiento con conectores CX4. Administración: La unidad deberá poder configurarse por medio de un solo puerto de consola con interfase RS-232 (DB-9 o RJ45). De igual manera, la unidad podrá configurarse por medio de una sesión de Telnet, o una sesión de navegador de Internet (Web Browser). La unidad deberá contar con indicadores luminosos tipo LED, para monitoreo local a fin de supervisar el estatus de la unidad sobre el encendido, y en los puertos de servicio indicar el estado de los enlaces, actividad del puerto y fallo del puerto. El software del sistema y el de los módulos de servicio deberá poder ser migrado a nuevas versiones de manera remota y local en las instalaciones del cliente. La unidad deberá tener la capacidad para definir un Puerto de Análisis para la conexión de Sondas (Probes) y/o Analizadores de Protocolos. Deberá poder definirse un puerto de análisis por cada unidad. Deberá cumplir con las siguientes características: Cuenta con Certificación IPv6 Ready Logo Phase 2. Configuración del sistema con SNMP v1, 2 y 3. Administración http y https. Grupos de RMON (supervisión	1	\$ 35,116.66



<p>remota): estadísticas, histórico, alarmas y eventos. Estadísticas de ACL/QoS. Estadísticas completas y velocidades de interfaz IP. Mirroring de puerto 1 a 1 y Muchos a 1. Soporte de Ping. Respaldo de Configuración mediante la pagina de administración del equipo. Herramientas de depuración de red: DHCP Relay, UDP Helper. Soporte de múltiples archivos de configuración. Mecanismos de transferencia de archivos de sistema: Xmodem, FTP, TFTP. Funcionalidades y Compatibilidades: Deberá cumplir con las siguientes características de Conmutación de Paquetes en Capa 2 según el modelo de referencia OSI: 16 K direcciones MAC. 4 K VLANs basadas en puerto (IEEE 802.1Q). Protocolo de control de agregación de enlaces (LACP) IEEE 802.3ad. Agregación manual. Grupos de troncal: 32 grupos. (8 puertos 10/100/1000). Auto-negociación de velocidad de puerto y dúplex. Control de flujo full-dúplex IEEE 802.3x. Protocolo Spanning Tree (STP) IEEE 802.1D. Protocolo Rapid Spanning Tree (RSTP) IEEE 802.1w. Protección BPDU (Unidad de datos para protocolo puente) incluida en Arranque Rápido. IGMP (Protocolo de gestión de grupos de Internet) v1 y v2 snooping. Analizador IGMP. Soporte para 1024 grupos IGMP. Soporte de Vlan Asimétricas. IPv6 ACL/QoS. Soporte de fuentes redundantes. Soporte de hasta 740 Wats con fuente adicional. Soporte de Slot para Tarjeta SD de hasta 32 Gb para almacenamiento de Imágenes de Arranque, Archivos de Configuración y Archivos de Logs. Para las funciones de Conmutación de Paquetes en Capa 3, se deberá contar con las siguientes características: IGMP Snooping. IGMP v1/v2/v3 Snooping. Soporte grupos 1024 IGMP. Port/Host basado en IGMP Snooping Fast Leave. IP Multicast Limitado. Hasta 24 IGMP perfiles de filtrado, 32 ranges per profile. MLD Snooping. MLD v1/v2 Snooping. Soporte 1024 grupos MLD. Host-based MLD Snooping Fast Leave. DHCP Relay (Protocolo dinámico de configuración de host). Deberá cumplir, además, con las siguientes especificaciones: Seguridad: Autenticación RADIUS/Tacacs+/TACACS/XTACAS. Contabilidad de sesión de RADIUS. SSH v2.0. Login de red IEEE 802.1X. Listas de control de acceso (ACL). Filtrado de paquetes. Encriptación SNMP v3. SNMP over IPv6. Fuente de alimentación: Frecuencia de línea AC: 50/60 Hz. Tensión de entrada: 100-240 VAC. Condiciones ambientales: Temperatura de funcionamiento: de 0° a 50°C. Humedad (funcionamiento y almacenaje): de 10% a 90% 5% a 90% respectivamente sin condensación. Estándares de la industria soportados: IEEE 802.1D (STP). IEEE 802.1p (CoS). IEEE 802.1Q (VLANs). IEEE 802.1w (RSTP). IEEE 802.1X (Seguridad). IEEE 802.3 (Ethernet). IEEE 802.3ad (Agregación de enlaces). IEEE 802.3ab (1000BASE-T). IEEE 802.3af (Power over Ethernet). IEEE 802.3at (Power over Ethernet). IEEE 802.3i (10BASE-T). IEEE 802.3u (Fast Ethernet). IEEE 802.3x (Control de flujo). IEEE 802.3z (Gigabit Ethernet). Estándares de la IETF. RFC 1213/2233 (MIB II). RFC 1907 (SNMP v2c, SMI v2 y MIB-II revisada). RFC 2021 (MIB de configuración de sonda RMON II). RFC 2233 (MIB de Interfaces). RFC 2571-2575 (SNMP). RFC 2613 (Extensiones MIB de supervisión de red remota). RFC 2674 (Extensión MIB de VLAN). RFC 2819 (MIB de RMON). Densidad de Puertos. La unidad deberá soportar las densidades máximas y características en puertos que se describen a continuación: 48 Puertos 10/100/1000 BaseTX por unidad. 4 Puertos 1000Base (SX, LX, LH) por unidad. En caso de unidades apiladas: 264 Puertos 10/100 /1000BaseTX por Pila y 24 Puertos 1000Base (SX, LX, LH o T) por Pila. Se deberá incluir todos los aditamentos necesarios para su apilamiento. Rendimiento: El equipo deberá de contar con una unidad central de conmutación de al menos 136 Gbps y podrá transmitir al menos 101 Mpps para el equipo de 48 puertos. En caso de que el equipo sea apilable, todos los equipos deberán ser administrados con una sola dirección IP o con una sola conexión al puerto de consola.. El equipo deberá tener la capacidad de alto grado de disponibilidad con enlaces de puertos redundantes para tener conexiones dobles y en caso de falla de la conexión primaria la conexión secundaria entre en funcionamiento instantáneamente. Deberá, además, cumplir con lo siguiente: Rendimiento a velocidad de cable en todos los puertos de la pila. Capacidad de apilamiento de 40 Gbps full-dúplex. Convergencia: Deberá cumplir con las siguientes características: Ocho colas de prioridad por puerto basadas en hardware. Priorización de tráfico: Clase de Servicio/Calidad de Servicio (CoS/QoS) IEEE 802.1p a la salida. El equipo deberá manejar asignación automática a Vlan de voz de dispositivos telefónicos IP, así como auto-priorización de tráfico de voz determinado por el OUI del fabricante. Manejo de colas: Round robin ponderada (WRR). Modelado de tráfico: Limitación de velocidad de salida, basada en puerto. Bloqueo de aplicaciones y protocolos. Seguridad: El equipo deberá cumplir con las siguientes características de seguridad: Autenticación de usuario IEEE 802.1X: Autenticación RADIUS, múltiples usuarios por puerto mediante fijación a la dirección MAC, asignación automática de puerto de VLANs, múltiples definiciones de dominio de servidor RADIUS. Autenticación de dispositivos en base a la dirección MAC frente a servidor RADIUS, autentica múltiples dispositivos por puerto, asignación automática de VLANs a un puerto específico de los dispositivos conectados. Autenticación para múltiples usuarios por puerto. Bloqueo de dirección MAC basado en puerto usando DUD (Desconectar dispositivo desconocido), con aprendizaje continuo. Filtrado de paquetes a velocidad del cable en hardware mediante fijación a la dirección MAC, asignación automática de puerto de VLANs, múltiples definiciones de dominio de servidor RADIUS. Autenticación de dispositivos en base a la dirección MAC frente a servidor RADIUS, autentica múltiples dispositivos por puerto, asignación automática de VLANs a un puerto específico de los</p>	
---	--



	dispositivos conectados. Autenticación para múltiples usuarios por puerto. Bloqueo de dirección MAC basado en puerto usando DUD (Desconectar dispositivo desconocido), con aprendizaje continuo. Filtrado de paquetes a velocidad del cable en hardware. Filtros de ACLs en Capas 2/3/4: dirección MAC de origen y/o destino, tipo Ethernet de 16 bits, dirección IP de origen y/o destino, puerto TCP de origen y/o destino, puerto UDP de origen y/o destino. Dirección MAC e IP fiable. Sesiones concurrentes; Cuatro niveles de privilegio de acceso. El licitante deberá presentar carta de obligado solidario firmada por el representante legal del fabricante. El equipo deberá incluir actualizaciones por el tiempo de la garantía sin costo adicional y garantía de 5 años, además de 5 años de soporte directo del fabricante en México vía telefónica, en horario de oficina, los 5 días hábiles de la semana como mínimo.		
35	Renovación de Licenciamiento Tecnología Citrix a junio 30 de 2013 de Paquete de 8 Licencias de XenServer Platinum Edition con número de Serie LA-0000891534-67464 . Renovación de Licenciamiento Tecnología Citrix a junio 30 de 2013 de Paquete de 15 Licencias de XenApp Platinum Edition 4.5 con número de Serie LA-0000939127-64309 . Renovación de Licenciamiento Tecnología Citrix a junio 30 de 2013 de Paquete de 15 Licencias de Citrix XenDesktop Platinum Edition con número de Serie LA-0001032446-78787 . Renovación de Licenciamiento Tecnología Citrix a junio 30 de 2013 de Paquete de 8 Licencias de Citrix XenDesktop Platinum Edition con número de Serie LA-000114675-76036 . Renovación de Licenciamiento Tecnología Citrix a junio 30 de 2013 de Paquete de 3 Licencias de Citrix XenDesktop Platinum Edition con número de Serie LA-0001144376-54937 . Renovación de Licenciamiento Tecnología Citrix a junio 30 de 2013 de Paquete de 1 Licencia de Citrix XenDesktop Platinum Edition con número de Serie LA-0001144376-54937 . Renovación de Licenciamiento Tecnología Citrix a junio 30 de 2013 de Paquete de 3 Licencias de Citrix XenDesktop Platinum Edition con número de Serie LA-0001144376-54937 . Renovación de Licenciamiento Tecnología Citrix a junio 30 de 2013 de Paquete de 7 Licencias de Citrix XenDesktop Platinum Edition con número de Serie LA-0001144376-54937 . Características: El oferente deberá proporcionar una póliza de mantenimiento que permita a la Universidad Autónoma de Yucatán llevar a cabo la actualización de versiones de producto sin coste adicional de los siguientes paquetes: Paquete de 8 licencias de XenServer Platinum Edition con Número de Serie: LA-0000891534-67464. Paquete de 15 licencias de XenApp Platinum Edition 4.5 con Número de Serie: LA-0000939127-64309. Paquete de 15 licencias de Citrix XenDesktop Platinum Edition con Número de Serie: LA-0001032446-78787. Paquete de 8 licencias de Citrix XenDesktop Platinum Edition con Número de Serie: LA-000114675-76036. Paquete de 3 licencias de Citrix XenDesktop Platinum Edition con Número de Serie: LA-0001144376-54937. Paquete de 1 licencia de Citrix XenDesktop Platinum Edition con Número de Serie: LA-0001144376-54937. Paquete de 3 licencias de Citrix XenDesktop Platinum Edition con Número de Serie: LA-0001144376-54937. Paquete de 7 licencias de Citrix XenDesktop Platinum Edition con Número de Serie: LA-0001144376-54937. La póliza de mantenimiento debe permitir a la Universidad Autónoma de Yucatán bajar la última versión de producto disponible durante el periodo de suscripción. Estas actualizaciones deben incluir cualquier cambio en la arquitectura del producto y/o actualizaciones en las características de la plataforma de un producto. REQUERIMIENTOS: Que el software ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que la Universidad Autónoma de Yucatán NO está adquiriendo software obsoleto. Se especifique que el software ofertado cuenta con soporte técnico en Internet, dentro de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del mismo así como disponibilidad de actualizaciones, por lo menos.	1	\$ 109,999.35
38	Licenciamiento Equipo Bluecoat. Renovación de Licenciamiento de Equipo marca Bluecoat modelo Renewal , Support, 24x7 L1-L3 Software Only, Packetshaper 7500, Up to 100 Mbps of shaping, 1YR. N/S: 175-10005067 . Vigencia del 28/10/13 al 27/10/14. Renovación de Licenciamiento de Equipo marca Bluecoat modelo Renewal , Same Day Ship, Support, Hardware Only, Packetshaper 7500, Up to 100 Mbps of shaping, 1YR. N/S: 175-10005067 . Vigencia del 28/10/13 al 27/10/14. Características: Renovación de Licenciamiento de equipo Bluecoat modelo packetshaper 7500 con que cuenta la UADY. El licitante deberá proporcionar una póliza de mantenimiento que permita a la Universidad Autónoma de Yucatán contar con soporte para Hardware solamente con envío el mismo día, del equipo Packetshaper 7500, para hasta 100 Mbps de Shaping, con Número de Serie: 175-10005067, por 1 año con una vigencia establecida del 28 de octubre de 2013 al 27 de octubre de 2014. El oferente deberá proporcionar una póliza de mantenimiento que permita a la Universidad Autónoma de Yucatán contar con soporte 24x7 L1-L3 para Software solamente del equipo Packetshaper 7500, para hasta 100 Mbps de Shaping, con Número de Serie: 175-10005067, por 1 año con una vigencia establecida del 28 de octubre de 2013 al 27 de octubre de 2014. Adicionalmente, el oferente debe garantizar los siguientes beneficios de la póliza de soporte por parte del fabricante: Soporte ilimitado telefónico 24x7. El acceso a BlueTouch en línea Acceso ilimitado a las versiones mayores, menores y mantenimiento de software del sistema operativo de Blue Coat así como a los	1	\$ 68,233.60



	productos cubiertos por la póliza para Software solamente. 10 días de retorno a la fábrica para el remplazo de piezas. El Hardware defectuoso debe ser enviado a Blue Coat. Tras la recepción, Blue Coat debe enviar un remplazo dentro de 10 días hábiles.		
39	Actualización pólizas de mantenimiento Switches Core 3COM. Actualización de Pólizas de Mantenimiento marca HP-Networking modelo HP HW Exchange Service 9x5 para JE136A HP 7758-8-slot Redundant AC Chassis Kit. No. de Serie YCWF9M000000A , No. Parte: 3C16896 . Actualización de Pólizas de Mantenimiento marca HP-Networking modelo HP Software Support para JE136A HP 7758-8-slot Redundant AC Chassis Kit. No. de Serie YCWF9M000000A , No. Parte: 3C16896 . Características: Actualización de pólizas de mantenimiento de switches core 3COM con que cuenta la UADY para el switch core Modelo: 7758, No. Serie: YCWF9M000000A, con las siguientes características y números de parte: HP HW Exchange Service 9x5 para JE136A HP 7758 8-slot Redundant AC Chassis Kit. Vigencia del 01/03/2012 al 28/02/2013 . El oferente deberá de ofrecer una póliza de mantenimiento de hardware con un periodo de validez de 1 año a partir de la fecha de adquisición que permita el remplazo del hardware para el equipo switch JE136A HP 7758 8-slot Redundant AC Chassis Kit propiedad de la solicitante para el caso de fallas de hardware previamente detectadas y diagnosticadas que sucedan durante el periodo de validez de la póliza, con disponibilidad 9x5 en atención al cliente. El equipo a respaldar es el siguiente: JE136A HP 7758 8-slot Redundant AC Chassis Kit. Número de Serie: YCWF9M000000A. No. Parte: 3C16896. HP Software Support para JE136A HP 7758 8-slot. Redundant AC Chassis Kit. Vigencia del 01/03/2012 al 28/02/2013 . El oferente deberá de ofrecer una póliza de mantenimiento de software con un periodo de validez de 1 año a partir de la fecha de adquisición para el equipo switch JE136A HP 7758 8-slot Redundant AC Chassis Kit propiedad de la solicitante que permita la actualización de versiones de software que el fabricante publique durante el periodo de validez de la póliza. El equipo a respaldar con la póliza es el siguiente: Modelo: JE136A HP 7758 8-slot Redundant AC Chassis Kit. Número de Serie: YCWF9M000000A. No. Parte: 3C16896.	1	\$ 75,831.25
T O T A L:		4	\$ 289,180.86

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de “**LA UADY**”, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de **\$ 289,180.86 (SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS, OCHENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, sea efectuado por “**LA UADY**”, **veinte** días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando “**EL PROVEEDOR**” haya realizado la **entrega total** de dichos equipos, a entera satisfacción de “**LA UADY**”.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como contener la descripción detallada de los mencionados equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.



GARANTÍA

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a “LA UADY”, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **UN AÑO**, con excepción del equipo de la partida **23**, cuya garantía mínima será de **CINCO AÑOS**.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también a proporcionar la capacitación para su manejo si fuere necesario.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar los equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que “LA UADY” reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de “LA UADY”.

ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a “LA UADY” los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a “LA UADY” una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a “LA UADY”.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a “LA UADY”, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.



DÉCIMA TERCERA.- Todos los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de “**LA UADY**”, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de “**LA UADY**”, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- “**EL PROVEEDOR**” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos materia de este contrato.

INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de referencia, sin cargo alguno para “**LA UADY**”, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de “**LA UADY**”. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose “**LA UADY**” a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para el caso de los equipos, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para “**LA UADY**”, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a “**LA UADY**”, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “**EL PROVEEDOR**” se compromete para el caso de los equipos, a notificar por escrito a “**LA UADY**” tan pronto tenga conocimiento si alguno de dichos equipos será discontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega de los mismos.



MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar para el caso de los equipos, un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete para el caso de los equipos, a otorgar al personal que “LA UADY” designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para “LA UADY”, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique “LA UADY” y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de “EL PROVEEDOR” o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a “LA UADY” como patrón sustituto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos treinta días sin que “EL PROVEEDOR” hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, “LA UADY” podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, “LA UADY” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones graves o de interés general, tales como cuando “EL PROVEEDOR” se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a “LA UADY”.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de que los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de “LA UADY”, ésta se compromete a expedir a “EL PROVEEDOR”, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de “LA UADY”.



ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, de conformidad con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones de fecha veinte de abril del año en curso, los anexos siguientes:

- a) Copia simple del acta constitutiva de la sociedad.
- b) Copia simple del acta en la que consta el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración;
- c) Copia de la identificación con fotografía del representante legal de **“EL PROVEEDOR”**;
- d) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- e) Relación de las dependencias donde serán entregados los equipos objeto de este contrato; y
- f) Póliza de Fianza No. 1485699 de fecha 30 de mayo de 2012, expedida por: AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: **\$ 29,915.26 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS, VEINTISÉIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).**

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR
“LA UADY”

POR
“EL PROVEEDOR”

C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

LIC. ROGER ENRIQUE GUEVARA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMÓN.